COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO II SEMESTRE 2023

SECRETARÍA GENERAL

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Contenido

INTRODUCCIÓN....2
OBJETIVO....2
ALCANCE....2
METODOLOGÍA....2
MARCO LEGAL....3
CUERPO DEL INFORME....3
CONCLUSIONES....8

INTRODUCCIÓN

La austeridad del gasto es una política de minimización de costos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptado por el Gobierno Nacional, toda vez que el entorno económico siempre es cambiante y desafiante, este se ha convertido en un tema relevante y necesario para la correcta ejecución presupuestal de lo planeado.

Este informe muestra un análisis de la implementación y beneficios que se han logrado en la Entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2023, información que se relaciona directamente con la adopción de los lineamientos presidenciales y la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas que tienen que ver con la racionalidad económica con enfoque eficiente y sostenible en la gestión de los recursos financieros, con el propósito de mantener la estabilidad financiera y garantizar la viabilidad a largo plazo de estrategias, herramientas y buenas prácticas.

OBJETIVO

Comunicar los comparativos de Austeridad del Gasto entre el segundo semestre del 2022 y 2023 con el fin de dar a conocer el cumplimiento de los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

ALCANCE

Teniendo el conocimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio de la Oficina de Control Interno, se da alcance al período comprendido desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023 en lo que tiene que ver con el gasto delegado mediante la Resolución No.017 del 7 de febrero de 2020, "*Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo*", de la Secretaría General.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe se tomó como base los reportes emitidos por tres grupos de apoyo: Administrativo, Financiero y contable, y Talento humano, con el fin de realizar el seguimiento a las acciones realizadas durante el segundo semestre de 2023 versus el correspondiente a la ejecución de gastos para el mismo periodo durante el 2022, dentro del comparativo se incluyen los siguientes temas:

1. Administración de Personal
2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
3. Comisiones y viáticos
4. Vehículos y combustibles
5. Arrendamientos de sedes
6. Publicidad: Impresos y Publicaciones.
7. Servicios Públicos

MARCO LEGAL

Constitución Política, Art. 209, Art. 334 modificado por el Art. 1° del Acto Legislativo 3 de 2011 Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"; En su Art. 3° "Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen".

Ley 1473 de 2011 "por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"; En su Art. 19° "Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público"

Comunicación interna 2023IE00496 de asunto: Aplicación austeridad del Gasto según Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y circular externa No. 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

CUERPO DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación Interna 2023IE00496 del 30 de enero de 2023, mediante la cual se establece la aplicación de la Austeridad del Gasto en la entidad a continuación, se revisa punto a punto cada uno de los rubros presupuestales que se afectaron para tener en cuenta un porcentaje de menos el 3 %.

A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Para este rubro no aplica el porcentaje de ahorro establecido por la Entidad toda vez que se determinó la prohibición de la indemnización de vacaciones y se encargó al Coordinador de Talento Humano la planeación de los períodos de disfrute de las mismas.
Al corte correspondiente se mantiene sin novedades.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA
2023	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	$ 80.000.000	N/A	$ 77.600.000	$ 77.600.000	$ 76,071,484

A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En este aparte se incluyen los gastos relacionados a las suscripciones a base de datos electrónicas especializadas, al corte no se presenta destinación presupuestal para dicho rubro, motivo por el cual cumple con la política de austeridad del gasto, toda vez que no se tienen previstas suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas, o adquisición de licencias para la presente vigencia.

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)

Este rubro hace referencia a los gastos relacionados con suministros de papelería e implementos de oficina, acentuando en la reducción de impresiones y la racionalización de papel. En lo relacionado con el tema, en el semestre evaluado, no se realizaron pagos por conceptos de impresiones y se realizaron las entregas de papelería como lo establece el Decreto No.26 de 1998 en el artículo 11, preservando el uso estandarizado de papelería en todas las áreas de la UNGRD.

A continuación, se expone el comparativo de destinación presupuestal para el rubro en mención por lo cual es posible identificar que a diferencia de la vigencia anterior para el mismo corte se tiene menor apropiación toda vez que la Entidad realiza el proceso de contratación correspondiente para la dotación anual en lo que se relacionan los suministros de papelería e implementos de oficina que se encuentran incluidos en este rubro.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA
2023	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 105.137.600,94	$ 3.154.128,03	101.983.472,91	$ 5.154.744,46	$ 96.828.728,45
2022	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 46.733.302,08	$ 1.401.999,06	$ 45.331.303,02	$ 12.433.970,08	$96.828.728,45

A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE

Este rubro comprende los gastos relacionados con papelería, implementos de oficina y licencia. A la fecha se ha ejecutado un porcentaje del 35 % de la apropiación después de austeridad, se mantiene por debajo de la vigencia pasada en un 57%. Al corte se mantiene así:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA

2023	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 65.455.527,61	$ 1.963.665,83	$ 63.491.861,78	$ 2.228.169,61	$ 61.263.692,17
2022	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 96.029.702,58	$ 2.880.891,08	$ 93.148.811,50	$ 7.686.066,59	$ 85.462.744,91

A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Para lograr la meta de austeridad, en el segundo semestre de la vigencia los tiquetes que han sido emitidos son en clase económica o flexi, siendo estas las más accesibles del mercado permitiendo que la apropiación a la fecha se mantenga dentro de lo establecido como se aprecia en la tabla.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRIO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 254.320.865,36	$ 7.629.625,96	$ 246.691.239,40	$ 18.847.526,36	$ 227.843.713,04
2022	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRIO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 254.287.965,47	$ 7.628.638,96	$ 246.659.326,51	$ 8.936.060,47	$ 237.723.266,04

A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING

Tanto en el primer como en el segundo semestre la Entidad no pagó facturas relacionadas con el embellecimiento de las instalaciones, del mismo modo, no se adquirieron bienes y servicios sin licitaciones o concurso de méritos.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA

2023	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	$ 794.270.656,00	$ 23.828.119,68	$ 770.442.536,32	$ 23.854.512,00	$ 746.588.024,32
2022	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	$ 697.256.373,29	$ 20.917.691,20	$ 676.338.682,09	$ 21.102.510,62	$ 184.819,42

Cabe apreciar que a diferencia del año pasado el gasto aumentó en un porcentaje bajo, pero aun así la disponibilidad en el rubro de la vigencia 2023 concluyó muy por encima, toda vez que a comparación de 2022 quedaron más de setecientos millones de pesos.

A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

En lo que respecta a los gastos de telefonía, la UNGRD no dispone de planes de telefonía móvil financiados con sus propios recursos, y, como resultado, no proporciona teléfonos celulares a ningún miembro del personal, incluyendo al Director General, Secretaria General y Subdirectores.

Dentro de este ámbito, es importante destacar que no se realizaron pagos por facturas relacionadas con publicidad, promoción de la imagen de la UNGRD ni de sus funcionarios. No se efectuaron pagos por concepto de gastos publicitarios, tramitaciones para abonar facturas de anuncios institucionales o impresión de tarjetas.

Durante el primer semestre de la vigencia se suscribieron 45 contratos por prestación de servicios por valor de $ 574.107.606 a comparación de la vigencia 2022 que al mismo corte se suscribieron 57 contratos por valor de $2.015.587.279 para una diferencia de $1.441.479.673 demostrando una ejecución considerablemente inferior para la presente vigencia. Para el segundo semestre de la vigencia se suscribieron 27 contratos por prestación de servicios por valor de $ 1.019.721.772, de los cuales se encuentran ejecutados $ 286.482.440. Quedando la apropiación como se relaciona en la tabla.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 2.075.761.130,23	$ 62.272.833,91	$ 2.013.488.296,32	$ 238.565.349,92	$ 1.774.922.946

2022	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 2.339.594.839,87	$ 70.187.845,20	$ 2.269.406.994,67	$ 107.014.608,56	$ 36.826.763,36

A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

El presente rubro incluye los gastos de servicios para capacitación, bienestar social y estímulos, en la tabla es posible apreciar que a comparación de la vigencia anterior la diferencia restante en el rubro es bastante superior, esto debido a que para el 2023 la racionalización de gastos en eventos, regalos corporativos, suvenir y recuerdos se minimizó al máximo por los diferentes equipos que hacen parte de la Entidad, así mismo se siguieron las directrices dadas desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con la Austeridad del Gasto.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 403.686.663,99	$ 12.110.599,92	$ 391.576.064,07	$ 13.400.944,88	$ 378.175.119,19
2022	A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 122.635.017,61	$ 3.679.050,53	$ 118.955.967,08	$ 3.679.970,99	$ 920,46

A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Conforme a las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto, se ha trabajado en la reducción de las comisiones. Sin embargo, es necesario tener claro la objetividad de la Entidad en la Atención de emergencias, en el caso de presentarse se deben desplegar hacía el territorio los funcionarios y contratistas que sean requeridos para tales fines. El rubro cierra la vigencia con un sobrante de $ 19.357.391,50 a diferencia del año pasado que el gasto fue casi total.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 31 DE DIC	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS	$ 37.648.250,00	$ 1.129.447,50	$ 36.518.802,50	$ 17.161.411,00	$ 19.357.391,50

2022	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS	$ 53.891.684,00	$ 1.616.750,52	$ 52.274.933,48	$ 1.616.774,00	$ 23,48

CONCLUSIONES

Este informe presenta información detallada sobre la ejecución presupuestaria y las medidas de austeridad implementadas en la Entidad, en lo que corresponde al corte desde el 1 julio hasta el 31 de diciembre de 2023, de modo que es posible concluir que se mantiene la reducción en el gasto de suministros de papelería e implementos de oficina en comparación al año anterior, manteniendo un uso estandarizado de papelería en todas las áreas de la Unidad. Por otro lado, se ha implementado una política de austeridad que ha tenido un impacto positivo en la reducción de gastos en varios rubros; esto incluye la eliminación de gastos en suscripciones a bases de datos electrónicas y la reducción de costos en suministros de oficina: como impresiones, al tiempo que se ha mantenido una entrega eficiente de papelería, lo que ha contribuido a generar ahorros y a mantener un control presupuestario sólido.

Aunado a lo anterior, se han suscrito menos contratos por prestación de servicios en comparación con la vigencia pasada, lo que ha llevado a una ejecución presupuestal inferior y se han tomado medidas eficaces para controlar y reducir diversos tipos de gastos relacionados con la adquisición de tiquetes en clases económicas o flexibles, evitando gastos innecesarios.

Con relación al embellecimiento de instalaciones y suscripción de contratos de servicios a empresas, a pesar de los esfuerzos para reducir comisiones, la ejecución presupuestaria ha disminuido en comparación con el año anterior, debido a la naturaleza de las actividades de la entidad. En resumen, las políticas de austeridad han generado ahorro y un control efectivo de los gastos en múltiples aspectos presupuestarios.

En conclusión, la Entidad ha implementado las medidas establecidas en el Plan de Austeridad y eficiencia en el gasto público en los rubros presupuestario establecidos en la comunicación interna 2023IE00496 del 30 de enero de 2023. Dichas medidas han llevado a una reducción de en la ejecución presupuestaria en algunos casos y a un uso más eficiente de los recursos en otros, con el objetivo de optimizar el gasto público y garantizar la responsabilidad en la gestión de los recursos asignados.